



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1176-2023-R-UNICA

Ica, 2 de mayo del 2023

VISTO:

El Oficio N° 0596-2023-DGA/UNICA, Oficio N° 1174-2023-OPP/UNICA, Oficio N° 0554-2023-DGA/UNICA, Oficio N° 1046-UA-DIGA-UNICA-2023 e Informe N° 051-OT-DGA-UNICA-2023, sobre reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el inciso 24.2 del artículo 24 del Estatuto Universitario, señala que es atribución y ámbito funcional del Rector "*Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera*";

Que, mediante Informe N° 051-OT-DIGA-UNICA-2023 del 18 de abril del 2023, el Tesorero de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa que se ha efectuado la búsqueda en nuestros archivos existentes de la oficina, y no se ha registrado pago del expediente, según consta en el sistema SIAF, correspondiente al año fiscal 2016 y 2017, según detalle:

1. Según ORDEN DE SERVICIO N° 00269, a nombre de DE LA CRUZ PACHECO JULIO por concepto de pago de servicios honorarios profesionales a quien viene realizando servicios como auxiliar de nutrición durante el mes de enero del 2016, por la suma de S/750.00 soles, con destino al Comedor Universitario.
2. Según ORDEN DE SERVICIO N° 00658, a nombre de DE LA CRUZ PACHECO JULIO por concepto de pago de servicios honorarios profesionales a quien viene realizando servicios como auxiliar de nutrición durante el meses de febrero y marzo del 2017, por la suma de S/1,700.00 soles, con destino al Comedor Universitario.
3. Según ORDEN DE SERVICIO N° 01062, a nombre de DE LA CRUZ PACHECO JULIO por concepto de pago de servicios honorarios profesionales a quien viene realizando servicios como auxiliar de nutrición durante el mes de abril del 2017, por la suma de S/850.00 soles, con destino al Comedor Universitario.
4. Según ORDEN DE SERVICIO N° 01446, a nombre de DE LA CRUZ PACHECO JULIO por concepto de pago de servicios honorarios profesionales a quien viene realizando servicios como auxiliar de nutrición durante el mes de mayo del 2017, por la suma de S/850.00 soles, con destino al Comedor Universitario.

Que, con Oficio N° 01046-UA-DIGA-UNICA-2023 del 19 de abril del 2023, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, manifiesta que de acuerdo al Informe N° 051-OT-DIGA-UNICA-2023 señala que no se ha registrado pago por el expediente de devengado por concepto de servicios por honorarios profesionales, por la suma ascendente a S/.4,150.00 soles;

Que, mediante Oficio N° 0554-2023-DGA/UNICA del 20 de abril del 2023, la directora de la Dirección General de Administración, solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informe sobre la disponibilidad presupuestal, para el pago de devengado a favor de DE LA CRUZ PACHECO JULIO CESAR, por concepto de pago de servicios honorarios profesionales por la suma de S/4,150.00 soles;

Que, mediante Oficio N° 1174-2023-OPP/UNICA del 25 de abril del 2023, la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que luego de verificar los

documentos remitidos por Tesorería y Dirección General de Administración, sobre reconocimiento de pago de gastos de ejercicios anteriores, la misma que deberá afectarse de acuerdo a la disponibilidad presupuestal del presente ejercicio y por toda fuente de financiamiento, de acuerdo a la genérica de gasto el cual se detalla en el informe técnico de la Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización signado como Informe N° 0260-UPPM/OPP/UNICA-2023, asimismo sugiere que debe indicarse "... El egreso que demande el gasto 2.3. bienes y servicios, y estará sujeta a la disponibilidad presupuestal en el presente ejercicio..." por el monto de S/.4,150.00 soles;

Que, con Oficio N° 0596-2023-DGA/UNICA de fecha 25 de abril del 2023, la directora de la Dirección General de Administración, solicita se emita el acto resolutivo que reconozca el pago como gastos de ejercicios anteriores;

Estando a lo informado por la *Dirección General de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto*, en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **RECONOCER** como gastos de ejercicios anteriores y autorizar la cancelación de la deuda contraída por la Universidad, por concepto de servicio por honorarios profesionales, correspondiente al año fiscal 2016 y 2017, por el monto de S/4,150.00 soles.

<i>Proveedor/Concepto</i>	<i>Específica de gasto</i>	<i>Monto S/.</i>
DE LA CRUZ PACHECO JULIO CESAR O.S. N° 269-2016 Pago por servicios de honorarios profesionales como auxiliar de nutrición- mes de enero de 2016- Comedor Universitario S/750.00 O.S. N° 658-2017 Pago por servicios de honorarios profesionales como auxiliar de nutrición- mes de febrero y marzo de 2017- Comedor Universitario S/1,700.00 O.S. N° 1062-2017 Pago por servicios de honorarios profesionales como auxiliar de nutrición- mes de abril del 2017- Comedor Universitario S/850.00 O.S. N° 1446-2017 Pago por servicios de honorarios profesionales como auxiliar de nutrición- mes de mayo del 2017- Comedor Universitario S/850.00	2.3. Bienes y servicios	4,150.00
TOTAL		S/.4,150.00

Artículo 2°.- **DETERMINAR** que el egreso que demande el cumplimiento de la presente estará sujeta a la disponibilidad presupuestal existente en las específicas de gasto detalladas en el Informe N° 0260-UPPM/OPP/UNICA-2023.

Artículo 3°.- **COMUNICAR** la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Casma
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCIA
SECRETARIA GENERAL



Aréllano
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR